Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 894 /

TEMUCO, 16 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.049 del 15 de Noviembre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública para el Servicio de traslado de pasajeros para actividades de la Municipalidad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 046 del 11 de Enero de 2018, que adjudica la Propuesta Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de Temuco, ha adjudicado 2 vehículos para las distintas unidades municipales y se hace necesario asignarlos a estas.

DECRETO:

1.- Asignase las camionetas tomados en arriendo que se indican a las Direcciones que se señalan:

Línea N°	Proveedor	RUT	Tipo de Vehículo	Patente	Color	Dirección Municipal
1	Jorge Poblete Reynolds		Camioneta	GRZP-38	Gris	Desarrollo Comunitario
2	Paola Curihual Huencho		Camioneta	JZVS-93	Blanco	Desarrollo Comunitario

2.- Dejase establecido que los servicios comenzarán para la línea N° 1, el día 21 de Febrero de 2018, y para la línea N°2 el día 14 de Abril de 2018, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Propuesta N°330-2017 aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1.049 del 15 de Noviembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANERA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR / jbs.

c.c. Secretaría Municipal
Dir. Seguridad Ciudadana
Dir. Administración y Finanzas
Dir. Obras Municipales
Dpto. Gestión Interna
Dpto. Gestión de Abastecimiento

1458053